



Resolución Directoral

Nº 58 -2019-JUS/DGJLR

Lima, 28 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe Nº 235-2019-JUS/DGJLR-DPJFPJ de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 15-2019-JUS/DGJLR del 11 de enero de 2019, se asignó a los estudiantes de derecho de la ciudad de Moquegua, para que presten el Servicio en las diferentes unidades receptoras participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2019;

Que, los artículos 65¹ y 66² del Reglamento de SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2014-JUS, establecen la posibilidad de una asignación complementaria de determinarse la disponibilidad de vacantes, señalando también que para el efecto, se convoca a los alumnos en lista de reserva y que la resolución respectiva debe emitirse el último día hábil del mes de febrero, notificándola a las universidades y unidades receptoras que corresponda;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica informa que en observancia de los artículos 65 y 66 del Reglamento precitados, se ha cumplido con el proceso de asignación complementaria de la ciudad de Moquegua incorporando al actual Programa a estudiantes de derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui para que presten el Servicio en las unidades receptoras Ministerio Público – Moquegua y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y



A. RUEDA B.



L. BUSTAMANTE M.

Artículo 65°.- De la participación de los estudiantes de la Lista de Seleccionados en Reserva

De determinarse la disponibilidad de vacantes; se convoca a los alumnos de la Lista de Reserva, y se les incorpora al Programa. Para el efecto se emite un Reporte de Asignación Complementaria, el que se notifica por correo electrónico a la universidad y unidad receptora. Sin perjuicio de ello, la universidad otorga al secigrista la carta de presentación respectiva.

Artículo 66°.- De la Resolución de Asignación Complementaria

El último día hábil del mes de febrero, se expide la Resolución de Asignación Complementaria, la misma que contiene el Reporte Alfabético de secigristas por universidad con la identificación de los secigristas incorporados con la observación "Asignación Complementaria". La Resolución Directoral es puesta en conocimiento de las Oficinas Responsables de SECIGRA DERECHO y de las unidades receptoras, respectivas.

Acceso a la Justicia de Moquegua. Así también, eleva el proyecto de la Resolución Directoral de Asignación Complementaria; siendo preciso dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Decreto Ley N° 26113 - Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO modificado por Ley N° 27687 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1- Asignar complementariamente a las estudiantes de derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui de la ciudad de Moquegua, que prestarán su Servicio Civil de Graduandos, en el marco del Programa SECIGRA DERECHO 2019 en las unidades receptoras que aparecen registradas en el Reporte Alfabético de Secigristas (Asignación complementaria) que en anexo forma parte de la presente Resolución; y como consecuencia, formalizar su incorporación al actual Programa y a los alcances de la Resolución Directoral N° 15-2019-JUS/DGJLR.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución al jefe de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad José Carlos Mariátegui; y a los responsables de las unidades receptoras Ministerio Público – Moquegua y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Moquegua, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.


ALEX M. RUEDA BORRERO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



BUSTAMANTE M.



REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS ACTIVO - Asignación Complementaria - 2019

Página 1 de 1
28/02/2019
14:52:14

Departamento : MOQUEGUA

Provincia : MARISCAL NIETO

Universidad : UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIÁTEGUI

| Código | Apellidos y Nombre(s) | Unidades Receptoras | Promedio Ponderado | Tipo de Asignación | Observaciones |
|----------|---------------------------------------|---|--------------------|--------------------|---------------|
| 20191834 | QUISPE ESPEZÚA, BRENDA DE LOS ANGELES | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE MOQUEGUA | 13.43 | Complementaria | |
| 20191890 | VARGAS FILINICH, KIMBERLY YNDIRA | MINISTERIO PÚBLICO - MOQUEGUA | 13.02 | Complementaria | |

Total Secigristas Asignados: 2




 Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica
 L. BUSTAMANTE M.